I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/00441/2013

Cerrillos, 28 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1516/2013; el Ord. N°400/191/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/179/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia del Memorándum N°502/A/024/2013 de la encargada del Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos"; el Decreto Exento N°202/245/2013; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, por Decreto Exento N° 202/245/2013 se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 15 de enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS", mediante el cual las partes, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto la ejecución de los programas en la Comuna de Cerrillos, antes señalados.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña **Claudia González Cerda**, Asistente Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos), para financiar los gastos incluidos en el Ítem 4, punto C, del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el FOSIS, en el marco de ejecución del Programa comunal "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar", sancionado por Decreto Exento N°202/245/2013, del cual deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114-05-04 "Aplicación de Fondos FOSIS".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

DECRETO EXENTO N°202/ 1000441 /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Cuentadante Sra. Claudia González Cerda
Oficina Programa Puente
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA